

DECRETO N° 0349

NEUQUÉN, 18 MAR 2003

VISTO:

El **Expediente SEO N° 1327-M-03**, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Contratación Directa SEO N° 01/03 de la obra: "**ELECTRIFICACIÓN DE PLAZA BARRIO EL PROGRESO (en calles Hilario Cuadros, Combate de San Lorenzo y Frontera)**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas -fs. 150/151-; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas da el Vº Bº para la ejecución de la citada obra;

Que la Dirección de Fiscalización y Control eleva los Pliegos Técnicos correspondientes a los trabajos a ejecutarse, siendo el presupuesto total de \$17.082,50;

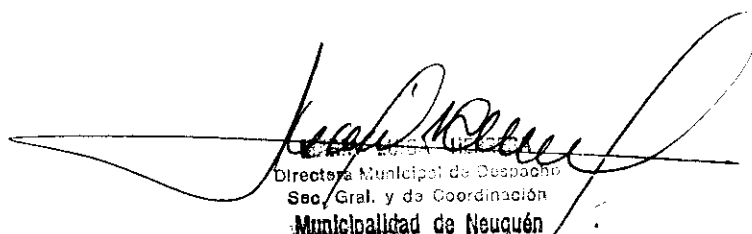
Que las Cláusula Particulares elaboradas por la División Licitaciones se incorporan a fs. 6/9;

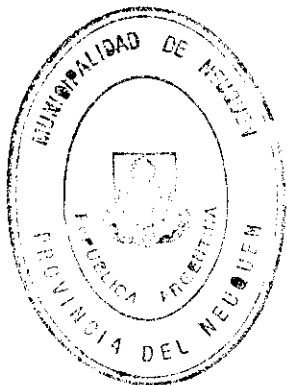
Que a los fines de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo, realizándose la Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 01/03, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura según fs. 32;

Que recepcionadas las ofertas, el día 11 de febrero de 2003, a las 10:00 hs., presentaron cotización tres (3) empresas, resultando la de menor precio, la correspondiente a la **firma CARLOS A. GATTI construcciones civiles**, que lo hizo por \$ 19.986,00;

Que la División de Recupero Financiero y Articulación Presupuestaria eleva informe a la Dirección de Presupuesto manifestando que la obra mencionada se debe imputar a la Actividad: "Iluminación", Obra: "Iluminación de plaza varias";

Que corresponde encuadrar la presente contratación dentro de lo establecido en el Artículo 3.1.12), Inciso c), de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, y en el Artículo 2º), Inciso 3) del Decreto


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Provincial N° 0963/02;

Que por Informe N° 70/03, tomó intervención en las actuaciones la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que mediante Informe N° 80/03, el señor Subsecretario de Obras Públicas eleva el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal;

Por ello:

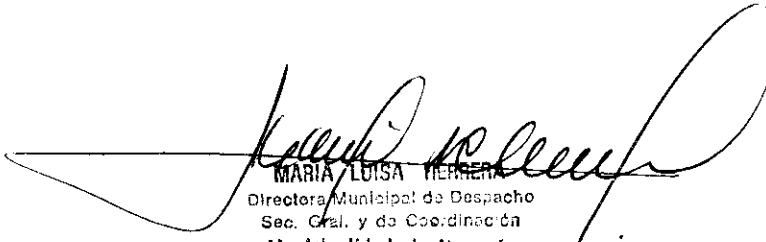
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal de fs. 2 a 28 del **Expediente SEO N° 1327-M-03**, confeccionado por la Dirección General de Promoción de Obras, para contratar la obra: **"ELECTRIFICACIÓN PLAZAS BARRIO EL PROGRESO (en calles Hilario Cuadros, Combate de San Lorenzo y Frontera)"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.082,50)**, y un Plazo de Ejecución de Obra previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 01/03, correspondiente a la obra: **"ELECTRIFICACIÓN PLAZAS BARRIO EL PROGRESO (en calles Hilario Cuadros, Combate de San Lorenzo y Frontera)"**, a favor de la empresa **CARLOS A. GATTI construcciones civiles**, por un monto de **PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 19.986.-)**.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar, contra los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Imputación N° 3-D-4-1-8-2-1-7-1-91, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y

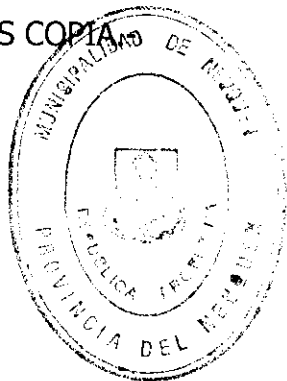

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Opal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Gestión Ambiental.-

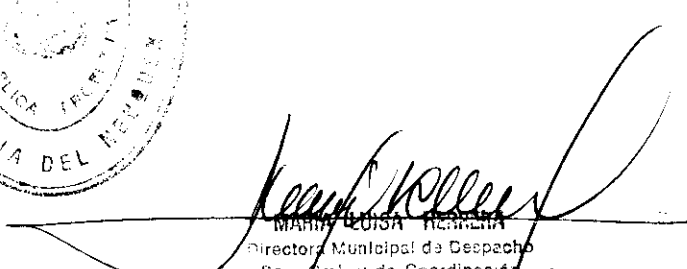
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA ROMÁN
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Nequén